



Yacimientos de  
Litio Bolivianos  
CORPORACIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

# COMUNICADO

Conforme lo establece la Ley N° 928 del 27 de abril de 2017 de creación de la Empresa Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) que otorga la competencia legal para desarrollar los procesos de toda la cadena productiva de los recursos evaporíticos, que incluyen los procesos posteriores de semi-industrialización, industrialización y procesamiento de residuos, YLB está facultada para la firma de contratos de asociación con empresas privadas nacionales o extranjeras, manteniendo la participación mayoritaria del Estado.

En ese contexto, cualquier actividad (compromisos, acuerdos, convenios suscritos u otros), gestionados por Autoridades de nivel Subnacional con empresas extranjeras y/o nacionales, o que hayan sido gestionadas fuera del conducto regular institucional, **no son de responsabilidad de YLB**, menos generan algún tipo de obligación o compromiso respecto a las actividades que YLB viene desempeñando en el marco de sus funciones.

Por tanto, actuaciones al margen de los estrictos procesos legales a los que se rige YLB, serán considerados irregulares, siendo denunciados ante las autoridades competentes llamadas por ley.